

DEROGACIÓN DE DECRETO 92-2004 REGLAMENTO DE LA INSPECCIÓN DEL TRABAJO).

DECRETO No. 14-2005. Aprobado el 11 de Marzo del año 2005.

Publicado en La Gaceta No. 60 del 29 de Marzo del año 2005.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO

El siguiente

DECRETO

Artículo 1.- Se deroga el Decreto No. 92-2004, Reglamento de la Inspección del Trabajo, publicado en La Gaceta, Diario Oficial número 169 del 30 de agosto del año dos mil cuatro.

Artículo 2.- Se restablece la vigencia del Decreto No. 13-97 Reglamento de Inspectores del Trabajo, publicado en La Gaceta, Diario Oficial número 41 del veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete.

Artículo 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el once de marzo del año dos mil cinco. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

+++++